

## POLITICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – SIEMBRA MÁS S.A.S

### CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	3
3. MARCO LEGAL.....	3
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
5. DEFINICIONES.....	4
6. PRINCIPIOS.....	5
7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.....	6
8. DEBERES DE LA EMPRESA COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	
9. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.....	9
10. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y SU FINALIDAD	11
11. AVISO DE PRIVACIDAD.....	12
12. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO.....	12
13. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS	
a. Consultas.....	13
b. Reclamos.....	13
c. Petición de actualización y/o rectificación....	14
d. Petición de supresión de datos.....	14
14. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS.....	15
15. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	15
16. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	16
17. VIGENCIA.....	16



## 1. INTRODUCCION

### I. Fundamento Normativo y Marco Habilitante

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 del Sector Comercio, Industria y Turismo y derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015 en lo de su competencia, así como la Ley 1712 de 2014, la Ley 1266 de 2008 (cuando resulte aplicable a la información financiera), y la Circular Externa 02 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, SIEMBRA MÁS S.A.S., adopta la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, en desarrollo del derecho fundamental al hábeas data y en armonía con los principios constitucionales de dignidad humana, intimidad, autonomía personal y libre desarrollo de la personalidad. Esta Política responde a la necesidad de establecer las reglas, criterios y procedimientos que rigen el Tratamiento de datos personales por parte de SIEMBRA MÁS S.A.S., incluyendo su recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, supresión, conservación, bloqueo y cualquier otra operación de Tratamiento ejecutada en el marco de sus actividades comerciales, contractuales, laborales, administrativas y operativas, conforme al régimen colombiano de protección de datos personales y a los estándares de cumplimiento y responsabilidad demostrada (accountability) requeridos por el ordenamiento vigente.

### II. Propósito, Justificación y Alcance

La presente Política tiene por finalidad garantizar que el Tratamiento de datos personales realizado por SIEMBRA MÁS S.A.S., en desarrollo de su objeto social orientado al desarrollo sostenible de las ciudades, la recuperación y mantenimiento de zonas verdes, la estructuración y ejecución de proyectos ambientales y la mitigación del impacto del cambio climático, se realice conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad, confidencialidad y responsabilidad demostrada, procurando la protección adecuada de los derechos de los Titulares de la información y la adopción de medidas razonables y proporcionales para la mitigación de riesgos derivados del Tratamiento de datos personales. El ámbito de aplicación de la presente Política comprende a todos los Titulares de datos personales que entreguen información a SIEMBRA MÁS S.A.S., así como a sus empleados, colaboradores, directivos, órganos sociales, contratistas, subcontratistas, proveedores, aliados estratégicos, operadores tecnológicos, Encargados y Subencargados del Tratamiento, y cualquier otra persona natural o jurídica que, en nombre de la entidad o con ocasión de su vinculación, acceda a datos personales o participe en actividades asociadas a su Tratamiento.

Con fundamento en los parámetros aquí definidos, SIEMBRA MÁS S.A.S. garantiza a los Titulares la posibilidad de conocer, acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales y, cuando corresponda, de revocar la autorización otorgada para su Tratamiento, mediante procedimientos claros, gratuitos, eficaces y oportunos. Así mismo, adopta un enfoque preventivo y de mejoramiento continuo en materia de protección de datos personales, incorporando medidas organizacionales, jurídicas, contractuales, humanas, técnicas y de seguridad de la información, compatibles con los lineamientos regulatorios, la doctrina administrativa de la Superintendencia de Industria y Comercio y las mejores prácticas aplicables a la



gestión del ciclo de vida del dato.

## II. Principios Institucionales de Protección de Datos Personales

La gestión del Tratamiento de datos personales en SIEMBRA MÁS S.A.S. se fundamenta en los principios previstos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la doctrina administrativa de la Superintendencia de Industria y Comercio, complementados con los valores institucionales que guían su objeto social y su rol como entidad orientada al desarrollo sostenible de las ciudades. En consecuencia, la entidad adopta los siguientes principios institucionales:

**Legalidad:** el Tratamiento de datos personales constituye una actividad regulada, que debe sujetarse al marco normativo vigente.

**Finalidad legítima y proporcionalidad:** toda operación de Tratamiento estará asociada a finalidades determinadas, explícitas, informadas y legítimas, ajustadas a la naturaleza del objeto social y proporcionales a la necesidad del dato.

**Transparencia y trazabilidad:** se garantizará a los Titulares el acceso oportuno y verificable a la información y a los procedimientos vinculados al ejercicio de sus derechos.

**Responsabilidad y debida diligencia:** la entidad adoptará medidas razonables, reforzadas cuando corresponda, para prevenir, mitigar y gestionar riesgos derivados del Tratamiento.

**Gobernanza del dato:** se promoverá una gestión integral del ciclo de vida del dato —recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, conservación, supresión y archivo— conforme a buenas prácticas y estándares reconocidos.

**Respeto del interés superior del menor:** en el Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes primará la protección reforzada y el interés superior, de conformidad con la Constitución y la ley.

**Sostenibilidad institucional:** el manejo de los datos personales se integrará al modelo de gestión y a las finalidades ambientales y públicas de la entidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica y rol estratégico.

## III. Enfoque de Gestión del Riesgo

SIEMBRA MÁS S.A.S. incorpora un enfoque de gestión del riesgo en materia de protección de datos personales, consistente en la identificación, valoración, mitigación, monitoreo y tratamiento de riesgos asociados al Tratamiento, considerando factores como: naturaleza del dato (ordinario, público, sensible), contexto tecnológico, volumen de información, criticidad operativa, probabilidad de incidentes, dependencia de proveedores TIC, exigencias regulatorias sectoriales, actividades contractuales con entidades públicas y la interacción con comunidades y grupos de interés. Este enfoque permite ajustar medidas organizacionales, jurídicas, contractuales, técnicas y de seguridad, incluyendo la aplicación diferenciada de controles en escenarios de alto riesgo, tales como tratamiento de datos sensibles, transmisiones y transferencias internacionales, uso de tecnologías emergentes, operaciones transversales entre entidades públicas y privadas, y gestión de datos ambientales o territoriales que involucren beneficiarios o

comunidades específicas.

#### IV. Enfoque de Responsabilidad Demostrada (Accountability)

En cumplimiento de la doctrina de la Superintendencia de Industria y Comercio y de las mejores prácticas internacionales en protección de datos personales, SIEMBRA MÁS S.A.S. adopta un enfoque de responsabilidad demostrada, mediante el cual asume la obligación no sólo de cumplir las disposiciones legales, sino de poder demostrar su cumplimiento de manera objetiva y verificable ante autoridades de control, auditores, Titulares, entidades públicas y terceros vinculados contractualmente. Este enfoque implica la existencia de políticas internas, procedimientos, registros, historial de versiones, evidencias documentales, trazabilidad de decisiones, bitácoras de incidentes de seguridad, esquemas de control, matrices de riesgos, capacitación continua y mecanismos de supervisión, orientados a garantizar una gestión integral, consistente y verificable de la protección de datos personales.

#### V. Enlace con Control Interno, Supervisión y Auditoría

La gestión de la protección de datos se articula con el sistema de control interno, los procesos de supervisión administrativa, los mecanismos de auditoría interna o externa y los procesos de mejoramiento continuo, en orden a verificar el cumplimiento normativo y la eficacia de las medidas adoptadas. Esta articulación asegura la existencia de controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva, la definición de responsabilidades institucionales, la identificación y reporte de hallazgos, la adopción de acciones correctivas y la consolidación de evidencias de cumplimiento, aspectos esenciales para atender requerimientos regulatorios, inspecciones administrativas, procesos contractuales y procedimientos probatorios o litigiosos cuando sea del caso.

#### VI. Enlace con Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014)

Dado que SIEMBRA MÁS S.A.S. es una sociedad de economía mixta con participación estatal mayoritaria y ejecuta actividades de interés general y proyectos en espacio público y sostenibilidad urbana, el deber de protección de datos personales se articula con el régimen de Transparencia y Acceso a la Información Pública previsto en la Ley 1712 de 2014 y sus normas reglamentarias. Esta articulación implica distinguir entre datos personales sujetos a reserva, datos públicos, información institucional obligatoria, información contractual, información ambiental, informes a entidades públicas, y las provisiones de acceso ciudadano. Cuando se presenten tensiones entre transparencia y protección de datos personales, se aplicarán criterios de ponderación constitucional, minimización, anonimización, y reserva legal cuando corresponda, garantizando simultáneamente la publicidad institucional y los derechos del Titular.

#### VII. Enlace con Compliance Societario y Contratación Estatal

La protección de datos en SIEMBRA MÁS S.A.S. se integra con las actividades de gobernanza societaria, ética empresarial, integridad contractual y compliance, así como con los procesos de contratación estatal, en aquellos casos en los que la entidad participe en ejecución, interventoría, supervisión o desarrollo de contratos, convenios o instrumentos administrativos con entidades públicas del orden territorial o nacional. Esta integración permite asegurar que el Tratamiento de datos personales esté alineado con los deberes de planeación contractual, debida diligencia, ejecución, supervisión, archivo, reporte, transparencia, rendición de

cuentas y eventual litigio en sede administrativa o contencioso administrativa, según corresponda.

### **VIII. Enlace con Proveedores Cloud, TIC y Subencargados del Tratamiento**

Cuando SIEMBRA MÁS S.A.S. utilice servicios de computación en la nube, almacenamiento digital, procesamiento de información, software como servicio (SaaS), herramientas colaborativas, outsourcing tecnológico, plataformas de georreferenciación, sistemas de trazabilidad ambiental, aplicaciones móviles u otros servicios TIC que impliquen Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable, se aplicarán medidas reforzadas de análisis de riesgo, debida diligencia contractual, gestión de Encargados y Subencargados del Tratamiento, controles de seguridad de la información, medidas de continuidad operacional, auditoría digital, y reglas específicas para transmisiones y transferencias internacionales de datos cuando el proveedor o infraestructura tecnológica se encuentre ubicado fuera del territorio colombiano.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

**Razón Social:** SIEMBRA MÁS S.A.S. (en adelante, “SIEMBRA MÁS S.A.S” o el “Responsable”).

**NIT:** 901.132.070-0

**Calidad Jurídica: Responsable del Tratamiento de Datos Personales**, en los términos del artículo 3 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

**Domicilio:** Ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia.

**Dirección Sede Principal:** Calle 77B No. 57-103, Oficina 1603.

**Correo electrónico de contacto:** [contacto@siembra.com.co](mailto:contacto@siembra.com.co)

**Teléfono institucional:** (605) 342 46 02

**Página web:** [www.siembra.com.co](http://www.siembra.com.co)

**Objeto social y actividades relevantes para el tratamiento:** SIEMBRA MÁS S.A.S tiene por objeto promover el desarrollo sostenible de las ciudades y la protección del medio ambiente mediante la recuperación, mantenimiento y gestión de zonas verdes en el espacio público; la estructuración, ejecución, operación y seguimiento de proyectos de sostenibilidad ambiental; la conservación y restauración de ecosistemas terrestres; la mitigación y adaptación frente al cambio climático; y las actividades comerciales, contractuales, operativas, administrativas y laborales necesarias, conexas o complementarias para el cumplimiento de dicho objeto social. Dichas actividades pueden implicar la recolección, uso, circulación, almacenamiento, transmisión o supresión de datos personales en el marco de relaciones contractuales, comerciales, civiles, laborales y/o administrativas.

**Representación Legal:** SIEMBRA MÁS S.A.S actúa a través de su Representante Legal, o quien haga sus veces conforme a los estatutos sociales y a las normas comerciales aplicables.

**Canales para el ejercicio de derechos de los titulares:** Para efectos de consultas, reclamos, solicitudes de actualización, rectificación o supresión de datos personales y/o revocatoria de la autorización, los titulares podrán comunicarse a través del



correo electrónico institucional antes indicado, en los términos y con las formalidades establecidos en la presente Política.

### 3. MARCO NORMATIVO, JURISPRUDENCIAL Y DE CUMPLIMIENTO APLICABLE

El tratamiento de datos personales realizado por **SIEMBRA MÁS S.A.S.** se rige por el marco constitucional, legal, reglamentario, jurisprudencial y administrativo vigente en Colombia, complementado por estándares técnicos internacionales y principios de responsabilidad demostrada en materia de protección de datos personales, seguridad de la información y gestión del riesgo. Dicho marco comprende, entre otros, los siguientes elementos:

#### a. Marco Constitucional

- Constitución Política, artículo 15: Derecho fundamental al Hábeas Data, intimidad y protección de datos personales.
- Artículos 20, 73 y 74 (tratamiento de información pública, libertad de expresión y acceso a documentos públicos), relevantes para el tratamiento de datos y la interacción con régimen de transparencia.

#### b. Marco Legal – Régimen General de Protección de Datos Personales

- Ley Estatutaria 1581 de 2012, régimen general.
- Decreto 1377 de 2013, “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”, compilado en el Título 2, Capítulo 25 del Libro 2, Parte 2 del Decreto 1074 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo— y derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015 en lo de su competencia, sin perjuicio de su vigencia material en cuanto ha sido incorporado al régimen reglamentario de protección de datos personales.
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, en lo pertinente al régimen de protección de datos.
- Decreto 090 de 2018, que modifica el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y define reglas de actualización, reporte y cambios sustanciales.

#### c. Marco Legal – Régimen Especial de Hábeas Data Financiero (cuando resulte aplicable).

- Ley 1266 de 2008.
- Decretos 1727 de 2009 y 2952 de 2010.

#### d. Regulación Administrativa y Doctrina de Autoridad

- Circular Externa 02 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), RNBD y lineamientos operativos.
- **Lineamientos, Conceptos, Guías, Criterios Técnicos y Requerimientos de Cumplimiento (SIC, 2019–2025), en especial:**
  - Guías para responsabilidad demostrada (accountability),
  - Guías para incidentes de seguridad y notificación al RNBD,
  - Criterios en procesos de inspección, vigilancia y control,
  - Estándares de gestión de riesgos asociados al tratamiento.
- **Doctrina sancionatoria de la SIC**, incluyendo resoluciones sancionatorias ejecutoriadas que desarrollan aspectos prácticos sobre:

- Bases legales del tratamiento.
- Consentimiento.
- Finalidades.
- Transferencias y transmisiones internacionales.
- Medidas de seguridad.
- Incidentes de seguridad.
- Plazos de respuesta.
- Reporte y actualización en RNBD.
- Publicidad y transparencia en datos personales.

#### e. Marco Jurisprudencial Nacional

- **Corte Constitucional**

Jurisprudencia que construye y desarrolla el contenido del derecho fundamental a la protección de datos personales y el hábeas data, entre otras:

- Sentencia T-414 de 1992, SU-182 de 1998, C-1011 de 2008, C-748 de 2011, T-063 de 2017, T-084 de 2018, y pronunciamientos posteriores que adicionen o complementen esta línea.

- **Consejo de Estado**

Jurisprudencia relevante para:

- A. Control de legalidad de actos administrativos relacionados con protección de datos.
- B. Responsabilidad del Estado por fallas asociadas al tratamiento y seguridad de la información.
- C. Régimen procedural en sede contencioso-administrativa.
- D. Transparencia y acceso a información pública.

#### f. Transparencia, Datos Públicos y Open Data

El régimen constitucional y legal de datos personales interactúa con las normas sobre transparencia, publicidad y datos abiertos, incluyendo:

- Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública),
- Decreto 1081 de 2015 (compilatorio en Transparencia),
- Lineamientos de Gobierno Digital (MinTIC).

Dicho marco determina el tratamiento de datos públicos, acceso a información, reserva y límites para la entrega de datos personales en contexto de políticas de open data.

#### g. Transferencias y Transmisiones Internacionales

Con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y en los criterios de la SIC, el régimen colombiano contempla:

- Transferencias a Responsables en el exterior.
- Transmisiones a Encargados.
- Niveles adecuados de protección,
- Excepciones legales.
- Contratos de transmisión.
- Documentación de la carga probatoria y evidencias de cumplimiento.

#### h. Estándares y Mejores Prácticas Internacionales

En cuanto resulte compatible con el ordenamiento colombiano, la Política reconoce como referentes:

- ISO/IEC 27001 (Seguridad de la Información),
- ISO/IEC 27701 (Privacy Information Management System – PIMS),
- Buenas prácticas del GDPR (UE) en materia de bases legales del tratamiento, DPIA (evaluaciones de impacto), derechos del titular, incidentes y responsabilidad demostrada.

### 3.1 Enfoque de Responsabilidad Demostrada (Accountability)

El enfoque de responsabilidad demostrada adoptado por SIEMBRA MÁS S.A.S. se articula con su sistema de cumplimiento normativo, control interno, supervisión administrativa, gestión contractual y procesos de auditoría interna y externa. Dicho enfoque se rige por los lineamientos, criterios y principios descritos en la sección introductoria de la presente Política, y orienta la implementación de medidas organizacionales, técnicas, jurídicas, contractuales y de seguridad de la información, permitiendo demostrar el cumplimiento del régimen de protección de datos personales ante autoridades de control, auditores, entidades públicas, Titulares y terceros interesados. Este enlace garantiza coherencia entre la gestión del ciclo de vida del dato, los procesos internos de la entidad y los mecanismos de debida diligencia aplicables a la naturaleza de SIEMBRA MÁS S.A.S. como sociedad de economía mixta que ejecuta proyectos de interés público y de sostenibilidad urbana.

## 4. ÁMBITO DE APLICACION

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales es aplicable a todo tratamiento de datos personales realizado por SIEMBRA MÁS S.A.S. (en adelante, 'SIEMBRA MÁS S.A.S' o el 'Responsable'), incluyendo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, supresión, eliminación y/o cualquier otra actividad asociada al Tratamiento de datos personales, en desarrollo de sus funciones, operaciones y actividades contractuales, comerciales, administrativas, financieras y laborales. La Política será de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, colaboradores, administradores, miembros de Junta Directiva, órganos de control interno, órganos administrativos, contratistas, subcontratistas, proveedores, asesores, consultores, aliados estratégicos, operadores tecnológicos, Encargados y Subencargados del Tratamiento, así como para cualquier otra persona natural o jurídica que, de manera permanente u ocasional, tenga acceso a datos personales por cuenta de SIEMBRA MÁS S.A.S. o en ejecución de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias derivadas de las actividades de la organización. El ámbito de aplicación incluye igualmente a los Encargados con los que SIEMBRA MÁS S.A.S. suscriba contratos de transmisión de datos personales y a los terceros receptores en el marco de transferencias internacionales o remisiones a entidades públicas que actúen en ejercicio de funciones legales o administrativas.

La presente Política se aplica al tratamiento de datos personales que se realice mediante medios físicos, digitales, electrónicos, informáticos, telemáticos, audiovisuales o por cualquier sistema o plataforma tecnológica utilizada actualmente o en el futuro, incluyendo aplicaciones web, sistemas propios, servicios cloud, infraestructura tercerizada, bases de datos, redes corporativas, dispositivos móviles, soportes físicos y demás mecanismos que soporten actividades de procesamiento de información. El ámbito territorial de aplicación comprende el territorio de la República de Colombia, sin perjuicio de las actividades de tratamiento que puedan implicar transmisiones o transferencias internacionales de datos personales conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, las directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio y los estándares internacionales en materia de privacidad y seguridad de la información. La Política es aplicable tanto a los datos personales recolectados antes, durante y después de la existencia de una relación contractual, comercial, laboral o administrativa, así como respecto de aquellos que, por razones operativas o regulatorias, deban conservarse con posterioridad a la terminación de dichas relaciones en virtud de obligaciones legales, contables, fiscales, contractuales o probatorias.

## 5. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente Política y de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas, lineamientos y jurisprudencia aplicables en materia de protección de datos personales, se adoptan las siguientes definiciones:

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado otorgado por el Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante el cual se legitima al Responsable o al Encargado para el desarrollo de las actividades de Tratamiento conforme a las finalidades informadas y a las bases jurídicas del Tratamiento.

**Aviso de Privacidad:** Comunicación escrita, verbal, electrónica o en cualquier medio análogo o digital, generada por el Responsable y dirigida al Titular, mediante la cual se le informa sobre la existencia de la Política de Tratamiento, las finalidades del Tratamiento, los derechos que le asisten, los canales para ejercerlos y, en general, los elementos mínimos previstos en la regulación vigente.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales objeto de Tratamiento, contenido en soportes físicos, electrónicos o en cualquier sistema de información, propio o de terceros, que permita su consulta, administración, actualización o modificación.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.

**Dato Personal:** Información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural determinada o determinable.

**Datos Públicos:** Información que no sea de naturaleza privada, semiprivada o sensible. Se consideran datos públicos, entre otros, los relativos al estado civil, profesión u oficio, calidad de comerciante o de servidor público, así como aquellos contenidos en documentos públicos, registros públicos, gacetas oficiales y sentencias ejecutoriadas no sometidas a reserva.

**Datos Sensibles:** Datos personales cuyo uso indebido puede afectar la intimidad del Titular o generar su discriminación, incluyendo origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

**Datos Biométricos:** Datos personales obtenidos a partir de características fisiológicas, morfológicas o de comportamiento humano que permiten identificar o autenticar de manera inequívoca a una persona (huellas dactilares, geometría facial, iris, voz, entre otros). Su tratamiento tiene la naturaleza de dato sensible.

**Datos Privados:** Datos que por su naturaleza están reservados para el ámbito exclusivo del Titular y no son susceptibles de divulgación masiva.

**Datos Semiprivados:** Datos que no son íntimos ni reservados, ni públicos, y cuyo conocimiento o divulgación pueda interesar no solo a su titular sino a determinado sector o grupo de personas o a la comunidad en general.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza el Tratamiento por cuenta del Responsable.

**Subencargado:** Persona natural o jurídica que realiza el Tratamiento por cuenta del Encargado, cuando este contrata servicios adicionales para el desarrollo de las actividades de Tratamiento.



**Tercero Receptor de Datos:** Persona natural o jurídica que recibe datos personales en virtud de una transferencia, transmisión o entrega autorizada por el Titular o por mandato legal.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia o supresión.

**Transferencia Internacional:** Envío de datos personales por parte del Responsable y/o del Encargado del Tratamiento, ubicados en el territorio de la República de Colombia, a un Responsable del Tratamiento que se encuentra fuera del territorio colombiano, en el marco de relaciones contractuales, comerciales, laborales, administrativas o de cooperación, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sus normas reglamentarias y las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de niveles adecuados de protección, excepciones legales y demás requisitos aplicables a las transferencias internacionales de datos personales.

**Transmisión Internacional:** Comunicación y envío de datos personales por parte del Responsable del Tratamiento, ubicado en Colombia, a un Encargado del Tratamiento situado fuera del país, para que este realice operaciones de Tratamiento por cuenta del Responsable, en virtud de un contrato de transmisión que incorpore, como mínimo, las obligaciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la doctrina de la Superintendencia de Industria y Comercio, incluyendo cláusulas sobre confidencialidad, medidas de seguridad, responsabilidad demostrada, subencargados y reporte de incidentes de seguridad.

**Incidente de Seguridad:** Evento que afecte o pueda afectar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales, e implique acceso no autorizado, pérdida, alteración, uso indebido, divulgación no autorizada o cualquier afectación material o potencial del dato.

**Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD):** Repositorio administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual deben inscribirse, actualizarse y reportarse las bases de datos en los términos del Decreto 090 de 2018 y demás normas aplicables.

**Responsabilidad Demostrada (Accountability):** Enfoque conforme al cual el Responsable y los Encargados deben implementar, documentar, evaluar y demostrar las medidas jurídicas, técnicas y organizacionales orientadas a garantizar el adecuado Tratamiento de los datos personales.

<sup>1</sup> Las definiciones incluidas en este documento son tomadas de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales.

## 6. PRINCIPIOS

El Tratamiento de datos personales realizado por **SIEMBRA MÁS S.A.S.** se regirá por los principios constitucionales, legales, administrativos y operativos definidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, los lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio y los estándares internacionales en materia de privacidad y protección de datos personales. Estos principios orientan todas las actividades de Tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales, y son exigibles frente a empleados, contratistas, encargados y terceros que intervengan en dicho Tratamiento.

**Legalidad:** El Tratamiento constituye una actividad regulada y sólo podrá realizarse conforme a la legislación vigente y aplicable.

**Finalidad:** El Tratamiento obedecerá a finalidades determinadas, explícitas, legítimas y previamente informadas al Titular. No se admiten finalidades genéricas



o ambiguas, ni el Tratamiento posterior para fines incompatibles con los inicialmente informados.

**Libertad y Autodeterminación Informativa:** El Tratamiento sólo podrá realizarse con consentimiento previo, expreso e informado del Titular o en virtud de mandato legal, administrativo, contractual o judicial que releve dicha autorización.

**Necesidad, Pertinencia y Proporcionalidad:** El Tratamiento deberá ser adecuado, pertinente y limitado a los datos estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades específicas informadas al Titular.

**Minimización de Datos:** SIEMBRA MÁS S.A.S procurará recolectar y tratar la mínima cantidad de datos personales necesaria para el cumplimiento de sus finalidades.

**Veracidad y Calidad:** Los datos objeto de Tratamiento deberán ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles; se prohíbe el Tratamiento de datos inexactos, parciales o engañosos.

**Lealtad y Transparencia:** El Tratamiento deberá realizarse de manera leal y transparente, informando al Titular sobre la existencia de la Política, las finalidades del Tratamiento y los derechos que le asisten.

**Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento estará sometido a límites constitucionales y legales. Los datos personales no podrán estar disponibles en medios de comunicación masiva o plataformas abiertas, salvo que sean datos públicos o exista autorización o mandato legal.

**Seguridad e Integridad:** El Tratamiento deberá realizarse mediante medidas técnicas, humanas, físicas y organizacionales que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad del dato y mitiguen riesgos de acceso no autorizado, pérdida, alteración, uso indebido o divulgación no autorizada.

**Confidencialidad:** Quienes intervengan en el Tratamiento están obligados a preservar la reserva de la información incluso después de finalizada su relación contractual, laboral o comercial con SIEMBRA MÁS S.A.S.

**Temporalidad y Conservación:** Los datos serán conservados únicamente por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades del Tratamiento y con las obligaciones legales, regulatorias, contractuales o probatorias aplicables.

**No Discriminación:** El Tratamiento no podrá tener fines discriminatorios, especialmente respecto de datos sensibles o biométricos.

**Responsabilidad Demostrada (Accountability):** SIEMBRA MÁS S.A.S adoptará un enfoque de responsabilidad demostrada, implementando, documentando y acreditando las medidas jurídicas, técnicas y organizacionales necesarias para garantizar el cumplimiento del régimen de protección de datos personales.

<sup>2</sup> Los principios incluidos en este documento son tomados de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de datos personales.

## 7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Los Titulares de los datos personales tratados por **SIEMBRA MÁS S.A.S.** son titulares de los derechos consagrados en la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la jurisprudencia constitucional y los lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio, entre los cuales se encuentran:

**Derecho de Acceso:** Conocer, acceder y obtener información sobre los datos personales objeto de Tratamiento, su procedencia y las finalidades del

Tratamiento.

**Derecho de Actualización y Rectificación:** Solicitar la actualización, corrección o rectificación de los datos personales cuando sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error o cuyo Tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.

**Derecho a la Supresión:** Solicitar la supresión de sus datos personales cuando el Tratamiento no respete los principios, derechos y garantías constitucionales o legales, o cuando haya cesado la finalidad para la cual fueron recolectados.

**Derecho a la Revocatoria de la Autorización:** Revocar de manera total o parcial la autorización otorgada para el Tratamiento, salvo que exista deber legal o contractual que impida su supresión.

**Derecho a Oposición:** Oponerse al Tratamiento de sus datos personales respecto de finalidades no esenciales o incompatibles con el consentimiento otorgado, o cuando se configure un uso no legítimo o no autorizado.

**Derecho a Ser Informado:** Solicitar información sobre el uso que SIEMBRA MÁS S.A.S ha dado a sus datos personales.

**Derecho a Solicitar Prueba de la Autorización:** Salvo que se configure una de las excepciones legales previstas en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

**Derecho de acceso gratuito:** Acceder, de manera gratuita y en los términos previstos en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, a sus datos personales objeto de Tratamiento, al menos una vez por mes calendario o cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en la presente Política de Tratamiento. Este acceso deberá permitir al Titular conocer de forma clara, completa y verificable la información que sobre él reposa en las bases de datos de SIEMBRA MÁS S.A.S., así como las finalidades, la base jurídica del Tratamiento y los terceros a quienes se han comunicado sus datos.

**Derecho a Presentar Consultas y Reclamos:** Ante SIEMBRA MÁS S.A.S respecto del Tratamiento de sus datos personales.

**Derecho a Presentar Quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio:** Cuando considere que SIEMBRA MÁS S.A.S infringe las normas de protección de datos personales, previo agotamiento del procedimiento interno.

**Derecho a No Ser Discriminado:** Especialmente cuando se trate de datos sensibles o biométricos.

**Derecho a Ser Notificado de Incidentes de Seguridad:** Cuando el incidente comprometa de manera significativa sus datos personales, conforme a lineamientos de la SIC y estándares internacionales de seguridad de la información.

## 7.1 Legitimados para ejercer los derechos

Los derechos podrán ser ejercidos por:

1. El Titular
2. Los causahabientes
3. El representante o apoderado
4. Terceros autorizados expresamente por el Titular o por mandato legal o judicial

## 7.2 Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes:

El Tratamiento de datos personales de menores de edad por parte de SIEMBRA MÁS S.A.S. se regirá por el principio de interés superior del niño, niña o adolescente



y por la prevalencia de sus derechos fundamentales, conforme al artículo 44 de la Constitución Política y al artículo 7 de la Ley 1581 de 2012. En consecuencia, como regla general, se encuentra prohibido el Tratamiento de datos personales de menores, salvo cuando se trate de datos de naturaleza pública y el Tratamiento responda y respete de manera comprobable su interés superior y sus derechos fundamentales. Adicionalmente, cuando la actividad lo requiera, SIEMBRA MÁS S.A.S. exigirá la autorización previa, expresa e informada del representante legal del menor, garantizará que el menor pueda ser escuchado en función de su madurez y adoptará medidas reforzadas de seguridad, minimización y restricción de acceso, de conformidad con los criterios fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de protección de datos de niños, niñas y adolescentes.

<sup>3</sup> Ley 1581 de 2012. Artículo 10. Casos en que no es necesaria la autorización. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

## 8. DEBERES DEL RESPONSABLE Y DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

**SIEMBRA MÁS S.A.S.**, en su calidad de Responsable y, cuando corresponda, de Encargado del Tratamiento de datos personales, reconoce la titularidad y capacidad de autodeterminación informativa de los Titulares, quienes pueden decidir sobre el uso de sus datos personales, conforme a la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las normas reglamentarias y lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio. En virtud de lo anterior, y sin perjuicio de otros deberes legales, contractuales o regulatorios que resulten aplicables, SIEMBRA MÁS S.A.S se obliga a:

1. Garantizar el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
2. Solicitar, obtener, conservar y acreditar la autorización otorgada por el Titular para el Tratamiento de datos personales, salvo que se configure una de las excepciones legales del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
3. Informar al Titular, de manera previa, clara y suficiente, sobre las finalidades del Tratamiento, los derechos que le asisten, los canales para ejercerlos y la existencia de la Política de Tratamiento.
4. Adoptar medidas de seguridad técnicas, humanas, organizacionales y contractuales que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, y mitiguen el riesgo de acceso no autorizado, pérdida, alteración, divulgación o uso indebido.
5. Asegurar la veracidad, calidad, integridad, actualización y precisión de la información, e implementar procedimientos internos para su actualización y rectificación continua.
6. Actualizar la información cuando haya novedades o cuando así lo solicite el Titular.
7. Rectificar o suprimir los datos personales cuando así lo solicite el Titular, o cuando exista mandato legal o judicial.
8. Implementar procedimientos para consultas, reclamos, solicitudes de acceso, actualización, rectificación, oposición, supresión y revocatoria, dentro de los términos legales.

9. Identificar y anotar en las bases de datos las leyendas “reclamo en trámite” e “información en discusión judicial”, según lo exija la regulación vigente.
10. Abstenerse de circular datos controvertidos o bloqueados por orden de autoridad competente.
11. Implementar mecanismos de trazabilidad y evidencia relativos al consentimiento, las finalidades, las transferencias, transmisiones y demás actos relevantes del ciclo de vida del dato personal.
12. Cumplir las instrucciones, requerimientos, lineamientos y órdenes impartidos por la Superintendencia de Industria y Comercio en el ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y control.
13. Notificar a la autoridad de control sobre incidentes de seguridad que comprometan la información personal en los términos previstos por la regulación vigente y los lineamientos de la SIC.
14. Inscribir, actualizar y reportar las bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), incluyendo cambios sustanciales, incidentes de seguridad, y supresiones, conforme al Decreto 090 de 2018.
15. Garantizar el uso adecuado de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, conforme al interés superior del menor, y exigir la autorización del representante legal, salvo excepciones legales.
16. Limitar el Tratamiento de datos personales sensibles y biométricos a los casos estrictamente necesarios y proporcionales, adoptando medidas reforzadas de seguridad y confidencialidad.
17. Celebrar y exigir contratos de transmisión de datos personales, cuando el Tratamiento sea realizado por Encargados, incluyendo obligaciones de seguridad, confidencialidad, supresión y reporte de incidentes.
18. Gestionar las transferencias internacionales de datos personales conforme a la regulación vigente, asegurando niveles adecuados de protección, excepciones legales y evidencia documental de cumplimiento.
19. Establecer períodos de retención, conservación, bloqueo y supresión de la información, conforme a las finalidades informadas, las obligaciones legales y los criterios probatorios.
20. Adoptar el enfoque de responsabilidad demostrada (accountability), mediante el cual la empresa implementará, evaluará, actualizará y acreditará las medidas jurídicas, técnicas y organizativas que garanticen el cumplimiento del régimen de protección de datos personales.

## 9. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

El Tratamiento de datos personales realizado por SIEMBRA MÁS S.A.S. requiere el consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular, salvo las excepciones previstas en el artículo 10 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las disposiciones reglamentarias vigentes. Para efectos del consentimiento, SIEMBRA MÁS S.A.S informará al Titular, como mínimo, la identidad del Responsable, las finalidades específicas del Tratamiento, los derechos que le asisten, los canales para ejercerlos y el acceso a la presente Política.

### 9.1 Bases jurídicas del Tratamiento

Además del consentimiento, el Tratamiento podrá sustentarse en bases jurídicas distintas previstas en la normativa colombiana, tales como:

1. Mandato legal o regulatorio.
2. Mandato judicial o administrativo.
3. Ejecución de contratos civiles, comerciales o laborales.
4. Cumplimiento de obligaciones contables, fiscales, tributarias o probatorias.
5. Protección de intereses vitales del Titular.
6. Finalidades históricas, estadísticas o científicas cuando se cumplan las condiciones legales aplicables.

## 9.2 Excepciones al consentimiento

No será necesaria la autorización en los supuestos del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, incluyendo información requerida por autoridad pública, datos de naturaleza pública, urgencia médica o sanitaria, fines históricos, estadísticos o científicos y datos relacionados con el Registro Civil.

## 9.3 Datos sensibles, biométricos y menores de edad

El Tratamiento de datos sensibles y biométricos requerirá consentimiento reforzado e informado del Titular, indicando el carácter sensible del dato y la finalidad específica del Tratamiento. El Tratamiento de datos de menores de edad exige autorización del representante legal y deberá respetar el interés superior del menor.

## 9.4 Autorizantes legítimos

Podrán otorgar autorización:

1. El Titular.
2. Sus causahabientes.
3. Su representante o apoderado.
4. Terceros autorizados legalmente o por orden judicial.

## 9.5 Medios para otorgar la autorización

La autorización podrá obtenerse por medios físicos, electrónicos, digitales, mensajes de datos, formularios web, plataformas tecnológicas o cualquier medio que permita verificar la manifestación inequívoca del consentimiento, conforme a la Ley 527 de 1999 y la normativa aplicable a mensajes de datos y firma electrónica.

## 9.6 Prueba y trazabilidad del consentimiento

SIEMBRA MÁS S.A.S conservará la prueba de la autorización y mantendrá los mecanismos necesarios para acreditar su obtención, fecha, modalidad y alcance, mediante repositorios físicos o electrónicos, propios o contratados, asegurando la trazabilidad del consentimiento.

## 9.7 Revocatoria y supresión

El Titular podrá revocar total o parcialmente la autorización o solicitar la supresión de sus datos personales, salvo que una obligación legal, contractual o probatoria impida su eliminación. La revocatoria parcial permitirá continuar el Tratamiento respecto de finalidades no revocadas.

## 9.8 Efectos del consentimiento sobre transferencias y transmisiones

Cuando las finalidades impliquen transferencias o transmisiones internacionales, SIEMBRA MÁS S.A.S podrá requerir autorización expresa e informada del Titular, sin perjuicio de las excepciones legales y de la obligación de asegurar niveles adecuados de protección.

## 10. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Tratamiento de datos personales realizado por **SIEMBRA MÁS S.A.S.** se efectuará de conformidad con las finalidades específicas informadas al Titular, con su consentimiento previo, expreso e informado o con fundamento en las bases jurídicas previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas aplicables. El Tratamiento comprenderá las operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, supresión y/o eliminación de datos personales, según corresponda.

### 10.1 Finalidades asociadas a la gestión contractual, comercial y operacional

Los datos personales podrán ser tratados para:

1. Gestionar relaciones contractuales, comerciales, laborales, administrativas y operativas con empleados, proveedores, contratistas, aliados estratégicos, clientes, beneficiarios o cualquier tercero relacionado.
2. Desarrollar la misión institucional de SIEMBRA MÁS S.A.S., conforme a sus estatutos sociales, lo que incluye la estructuración, ejecución, operación, seguimiento y evaluación de proyectos de sostenibilidad ambiental, recuperación y mantenimiento de zonas verdes, conservación y restauración de ecosistemas, mitigación y adaptación al cambio climático, así como actividades complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto social.
3. Cumplir obligaciones laborales, de seguridad social, tributarias, contables, financieras, regulatorias o probatorias, respecto de empleados, empleados y candidatos.
4. Gestionar proveedores y contratistas, incluyendo procesos de debida diligencia, cumplimiento normativo, obligaciones fiscales, comerciales y contractuales.
5. Gestionar comunicaciones institucionales, información relativa a actividades, programas, eventos, convocatorias y oportunidades laborales.
6. Atender consultas, solicitudes, quejas, reclamos y peticiones formuladas por los Titulares o por autoridades públicas competentes.
7. Cumplir obligaciones derivadas de contratos, órdenes de compra, convenios, alianzas o instrumentos jurídicos similares.

### 10.2 Finalidades asociadas a información estadística, científica e histórica

Los datos también podrán ser tratados para fines legítimos históricos, estadísticos o científicos, previa adopción de medidas destinadas a la anonimización o seudonimización que garanticen la protección del Titular.

### 10.3 Finalidades asociadas a comunicaciones y marketing

El Tratamiento podrá comprender el envío de información comercial, institucional o promocional relacionada con proyectos, actividades, programas, productos o servicios ofrecidos por SIEMBRA MÁS S.A.S, salvo que el Titular revoque su consentimiento o se oponga a dichas finalidades.

### 10.4 Datos sensibles, biométricos y menores de edad

El Tratamiento de datos sensibles y biométricos se ajustará a un régimen reforzado, requiriendo autorización explícita e informada del Titular, salvo excepciones legales. El Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes deberá respetar el interés superior del menor y contar con autorización del representante legal.



## 10.5 Limitación de finalidades y compatibilidad

No se realizarán tratamientos adicionales incompatibles con las finalidades informadas, salvo que medie nueva autorización del Titular o exista una base jurídica adicional que lo permita.

## 10.6 Transferencias y transmisiones internacionales

SIEMBRA MÁS S.A.S. podrá realizar transmisiones internacionales de datos personales a Encargados ubicados en otros países, cuando ello sea necesario para la ejecución de sus funciones, contratos o proyectos, siempre que se celebre el correspondiente contrato de transmisión en los términos del artículo 25 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya, en el cual se incorporen, como mínimo, las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio. Las transferencias internacionales de datos personales a responsables ubicados en otros países sólo se realizarán hacia Estados que proporcionen niveles adecuados de protección, de conformidad con las decisiones que para el efecto expida la Superintendencia de Industria y Comercio, o cuando se configure alguna de las excepciones previstas en la normativa colombiana aplicable (consentimiento expreso e informado del titular; transferencia necesaria para la ejecución de un contrato con el titular; protección de intereses vitales del titular o de otra persona; reconocimientos, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, entre otros).

En todos los casos, SIEMBRA MÁS S.A.S documentará la base jurídica del Tratamiento, las medidas de seguridad implementadas, los mecanismos contractuales exigidos y la evidencia de cumplimiento conforme al principio de responsabilidad demostrada (accountability).

## 10.7 Retención, conservación, bloqueo y supresión de datos personales

Los datos personales tratados por SIEMBRA MÁS S.A.S. serán conservados únicamente por el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades específicas informadas al Titular, y durante los plazos adicionales que resulten obligatorios en virtud de normas legales, regulatorias, contractuales, contables, fiscales, probatorias o de archivo aplicables a la entidad, en atención a su naturaleza de sociedad de economía mixta que ejecuta proyectos de interés público. Una vez cumplidas las finalidades del Tratamiento y agotados los términos de conservación obligatoria, SIEMBRA MÁS S.A.S. procederá, según corresponda, a la supresión, anonimización, seudonimización o bloqueo de los datos personales, de conformidad con los principios de necesidad, proporcionalidad y minimización de datos previstos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la doctrina de la Superintendencia de Industria y Comercio. Cuando existan restricciones legales o contractuales que impidan la supresión inmediata, los datos serán bloqueados y su acceso se limitará a las personas o áreas estrictamente autorizadas para atender obligaciones legales, regulatorias, contractuales o probatorias, dejando trazabilidad de las decisiones adoptadas en el marco del principio de responsabilidad demostrada (accountability).

## 11. AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad deberá contener, como mínimo:

- La identificación, domicilio, datos de contacto y canales de atención del Responsable del Tratamiento.
- Las finalidades específicas del Tratamiento y, cuando corresponda, las bases jurídicas que lo sustentan.
- Los derechos que le asisten al Titular, incluyendo acceso, actualización, rectificación, oposición, supresión y revocatoria.

- d) Los mecanismos dispuestos por SIEMBRA MÁS S.A.S para acceder a la Política de Tratamiento y sus futuras actualizaciones.
- e) La indicación del carácter facultativo de las respuestas relativas a datos sensibles, biométricos y datos de niños, niñas y adolescentes, cuando corresponda.
- f) La indicación de si el Tratamiento involucra transferencias o transmisiones internacionales de datos personales, o si podrá requerirse la celebración de contratos de transmisión con terceros encargados.
- g) La indicación de los canales para el ejercicio de derechos, la presentación de consultas y reclamos, y los plazos previstos por la normativa vigente.

El Aviso de Privacidad se suministrará con anterioridad a la recolección de los datos personales, y permitirá al Titular otorgar su consentimiento o expresar su voluntad, según lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las disposiciones que los modifiquen o complementen.

## 12. GARANTÍAS DEL DERECHO DE ACCESO

Con el fin de garantizar el derecho de acceso consagrado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, SIEMBRA MÁS S.A.S. permitirá al Titular conocer, acceder y obtener información sobre sus datos personales objeto de Tratamiento, incluyendo el origen, las finalidades del Tratamiento, las bases jurídicas aplicables, la existencia de transmisiones o transferencias nacionales o internacionales y, en general, los elementos esenciales del Tratamiento. El ejercicio del derecho de acceso se realizará previa acreditación de la identidad del Titular, de su representante, apoderado o causahabiente, mediante mecanismos razonables que garanticen la veracidad y legitimación del solicitante. Cuando el acceso sea solicitado por representantes o apoderados, deberá acreditarse la representación o el mandato respectivo. El acceso será gratuito al menos una vez por mes calendario, sin perjuicio de los costos razonables que puedan generarse por la expedición de copias físicas o reproducciones adicionales, conforme al principio de gratuidad previsto en la normativa aplicable. SIEMBRA MÁS S.A.S pondrá a disposición del Titular medios físicos, electrónicos o digitales para el ejercicio del derecho de acceso, adoptando las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y evitar el acceso no autorizado de terceros.

El acceso se brindará dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, y en los términos de la presente Política, atendiendo las solicitudes de manera completa, clara y comprensible. El derecho de acceso estará sujeto a límites razonables, incluyendo la protección de datos personales de terceros, la información sometida a reserva legal, la confidencialidad contractual o el secreto profesional, así como las restricciones derivadas de procesos judiciales o administrativos. En tales casos, se informará al Titular de manera motivada sobre la restricción correspondiente. SIEMBRA MÁS S.A.S llevará registro y trazabilidad de las solicitudes de acceso, sus respuestas, tiempos de atención y soportes, como parte de su enfoque de responsabilidad demostrada (accountability).

## 13. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN

Con el fin de garantizar el ejercicio del derecho fundamental de hábeas data, SIEMBRA MÁS S.A.S. habilitará mecanismos para que los Titulares, sus causahabientes, representantes o apoderados puedan presentar solicitudes de consulta, actualización, rectificación, oposición, revocatoria y supresión de datos personales, así como reclamos relacionados con el incumplimiento del régimen de protección de datos personales.

### 13.1 Legitimación y acreditación de identidad



Las solicitudes deberán presentarse por:

1. El Titular.
2. Sus causahabientes.
3. Su representante o apoderado.
4. Terceros autorizados por mandato legal o judicial.

Para evitar la entrega indebida de información, SIEMBRA MÁS S.A.S implementará mecanismos razonables de verificación de identidad y legitimación, especialmente cuando se trate de datos sensibles, biométricos o de menores de edad.

### 13.2 Consultas

El Titular podrá consultar la información personal que repose en las bases de datos de SIEMBRA MÁS S.A.S, obteniendo copia íntegra, clara y comprensible de los datos objeto de Tratamiento. Las consultas serán atendidas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recibo. Cuando no fuere posible atender dentro del término, se informará al solicitante antes del vencimiento del plazo, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual no podrá exceder de cinco (5) días hábiles adicionales.

### 13.3 Reclamos

El Titular o sus legitimados podrán presentar reclamos por:

1. Corrección.
2. Actualización.
3. Supresión.
4. Presunto incumplimiento del régimen de protección de datos.

Si el reclamo resulta incompleto, SIEMBRA MÁS S.A.S requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Si transcurren dos (2) meses sin subsanar, se entenderá desistido.

Una vez recibido el reclamo completo, se registrará la leyenda “reclamo en trámite” dentro de los dos (2) días hábiles y el término para decidir será de quince (15) días hábiles, prorrogables por ocho (8) días hábiles con justificación previa.

### 13.4 Actualización, rectificación y supresión

La solicitud deberá indicar las actualizaciones o rectificaciones requeridas y aportar los soportes pertinentes. La supresión implica la eliminación total o parcial del dato, salvo que exista obligación legal o contractual que impida su eliminación (ej. fiscal, laboral, probatoria, judicial o administrativa).

### 13.5 Seguridad, trazabilidad y accountability

SIEMBRA MÁS S.A.S documentará y conservará evidencia del trámite de las solicitudes, fechas de radicación, decisiones adoptadas, plazos y respuestas, como parte de su enfoque de responsabilidad demostrada (accountability). La entrega de información se hará bajo medidas apropiadas de seguridad para evitar accesos no autorizados.

### 13.6 Medios habilitados

Las solicitudes podrán presentarse mediante canales físicos o electrónicos habilitados, incluyendo el correo: [contacto@siembra.co](mailto:contacto@siembra.co) y el sitio web: <https://siembra.co/>.

## 13.7 Autoridad de control

El Titular podrá elevar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez agotado el trámite interno, cuando considere vulnerados sus derechos.

## 14. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD)

SIEMBRA MÁS S.A.S. cumplirá con las obligaciones de inscripción, actualización y reporte de información ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme a lo previsto en el Decreto 1074 de 2015 modificado por el Decreto 090 de 2018 y las instrucciones que expida la autoridad de control. La inscripción en el RNBD se realizará cuando SIEMBRA MÁS S.A.S cumpla los requisitos relacionados con el monto de activos totales y la naturaleza jurídica de la entidad previstos en la normativa vigente. En caso de estar obligada a la inscripción, SIEMBRA MÁS S.A.S registrará la información exigida por el RNBD, incluyendo finalidades del Tratamiento, canales para el ejercicio de derechos, tipos de datos tratados, medidas de seguridad, información del Responsable y de los Encargados del Tratamiento, y demás datos requeridos.

SIEMBRA MÁS S.A.S actualizará la información registrada en el RNBD dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de cualquier cambio sustancial, incluyendo, entre otros, las modificaciones relativas a finalidades del Tratamiento, categorías de datos personales, medidas de seguridad, mecanismos y canales para el ejercicio de derechos, cambios en los Responsables o Encargados, creación o supresión de bases de datos y procedimientos internos de gestión de datos personales. Asimismo, SIEMBRA MÁS S.A.S realizará las actualizaciones ordinarias y extraordinarias previstas en el Decreto 090 de 2018, y reportará ante el RNBD los incidentes de seguridad que comprometan la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales, conforme a los términos y lineamientos establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio. Para efectos de cumplimiento, SIEMBRA MÁS S.A.S adoptará procedimientos internos de trazabilidad y documentación que permitan demostrar el registro, actualización y coherencia de las bases de datos declaradas, así como la correspondencia entre las políticas internas y la información reportada en el RNBD, en aplicación del principio de responsabilidad demostrada (accountability).

## 15. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

SIEMBRA MÁS S.A.S. adopta y mantendrá medidas de seguridad técnicas, humanas, físicas, organizacionales y jurídicas destinadas a proteger los datos personales contra el acceso, uso, modificación, pérdida, destrucción, divulgación o tratamiento no autorizado o fraudulento, en cumplimiento del principio de seguridad previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y los lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio. Las medidas serán proporcionales al nivel de riesgo asociado al tipo de datos tratados, a las finalidades del Tratamiento, a los sistemas de información utilizados y al ciclo de vida del dato personal. Para tal efecto, SIEMBRA MÁS S.A.S implementará un enfoque basado en riesgos que permita evaluar, tratar, mitigar y monitorear amenazas y vulnerabilidades de manera continua.

Las medidas podrán incluir, entre otras:

1. Controles de acceso físico y lógico, autenticación, gestión de perfiles y privilegios mínimos.
2. Políticas de contraseñas, cifrado, seudonimización, anonimización y mecanismos de protección para datos sensibles y biométricos.
3. Clasificación de la información y reglas diferenciadas para datos según su nivel de criticidad.



4. Procedimientos de respaldo y recuperación, continuidad del negocio y restauración ante desastres.
5. Registro y monitoreo de eventos relevantes de seguridad.
6. Gestión de vulnerabilidades, actualizaciones y parches de seguridad.
7. Obligaciones contractuales de confidencialidad y protección de datos en relaciones laborales, comerciales, de outsourcing, cloud y demás encargados o subencargados del Tratamiento.
8. Auditorías internas y controles periódicos orientados a verificar la eficacia de las medidas de seguridad.
9. Programas de formación y sensibilización dirigidos a empleados, contratistas y terceros con acceso a datos personales.
10. Gestión integral de incidentes de seguridad, incluyendo detección, análisis, mitigación, documentación, reporte y, cuando corresponda, notificación a la autoridad de control y a los Titulares afectados.
11. Mecanismos de trazabilidad y evidencia, en el marco del principio de responsabilidad demostrada (accountability).

Las medidas de seguridad serán evaluadas y actualizadas de manera periódica para atender la evolución tecnológica, los resultados de análisis de riesgos, las recomendaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y los estándares internacionales aplicables en materia de seguridad de la información y protección de datos personales.

## 16. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

SIEMBRA MÁS S.A.S. actuará como Responsable del Tratamiento de los datos personales, en los términos previstos por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las normas que los modifiquen o complementen. Para efectos de la dirección, coordinación y supervisión del Programa Integral de Gestión de Datos Personales, SIEMBRA MÁS S.A.S designará a la Secretaría General, o a quien haga sus veces, como Oficial de Protección de Datos Personales (OPD), quien actuará como Encargado interno del Tratamiento y será responsable de promover el cumplimiento regulatorio en la materia. La alta dirección garantizará que el OPD cuente con la autoridad funcional, independencia técnica, recursos humanos, tecnológicos y financieros adecuados para el ejercicio de sus funciones, en el marco del principio de responsabilidad demostrada (accountability).

### 16.1 Funciones del OPD

Sin perjuicio de las responsabilidades asignadas por la dirección, el OPD cumplirá, al menos, las siguientes funciones:

1. Liderar la implementación, mantenimiento, supervisión y mejora del Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
2. Coordinar la adopción de políticas, procedimientos, controles y evidencias documentales relacionadas con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales.
3. Gestionar el enfoque de riesgos asociado al Tratamiento, incluyendo medidas de mitigación, monitoreo y actualización.



4. Atender las consultas, reclamos, solicitudes de acceso, actualización, rectificación, supresión, revocatoria u oposición presentadas por los Titulares y sus legitimados, dentro de los términos legales.
5. Coordinar la inscripción, actualización y cancelación de las bases de datos en el RNBD, así como la atención de los requerimientos, instrucciones y actuaciones administrativas adelantadas por la Superintendencia de Industria y Comercio.
6. Asesorar, acompañar y capacitar a las áreas internas en el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, así como en la incorporación del principio de privacidad desde el diseño y por defecto (privacy by design and by default) en procesos, contratos, sistemas de información, proyectos y herramientas tecnológicas.
7. Gestionar la relación con Encargados y Subencargados externos, incluyendo obligaciones contractuales, medidas de seguridad, transmisiones y transferencias, especialmente cuando se utilicen servicios de nube, outsourcing, plataformas TIC o terceros proveedores de tecnología.
8. Gestionar, documentar y, cuando corresponda, reportar incidentes de seguridad ante la Superintendencia de Industria y Comercio y comunicar a los Titulares afectados cuando exista afectación significativa.
9. Recomendar a la alta dirección actualizaciones normativas, medidas correctivas, auditorías y mejoras continuas del programa.
10. Mantener registros y trazabilidad del cumplimiento para efectos de auditoría, inspección o litigio.

## 17. VIGENCIA, REVISIÓN, MODIFICACIONES Y DIVULGACIÓN

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación interna por parte de SIEMBRA MÁS S.A.S., y permanecerá vigente mientras la entidad realice tratamientos de datos personales en desarrollo de su objeto social. SIEMBRA MÁS S.A.S revisará la presente Política de manera periódica y la actualizará cuando resulte necesario por cambios normativos, regulatorios, jurisprudenciales o de lineamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio, o cuando se presenten modificaciones sustanciales en los procesos internos, sistemas de información, proveedores tecnológicos, finalidades o prácticas de tratamiento que impliquen nuevos riesgos o formas de tratamiento de datos personales. Toda modificación sustancial será aprobada por la alta dirección, publicada internamente y comunicada a los Titulares, mediante los canales ordinarios de interacción con éstos y, cuando corresponda, a través de la actualización del Aviso de Privacidad y del Registro Nacional de Bases de Datos, en los términos previstos por el Decreto 1074 de 2015 y el Decreto 090 de 2018. Para efectos de cumplimiento del principio de responsabilidad demostrada (accountability), SIEMBRA MÁS S.A.S conservará un histórico de versiones, fechas de aprobación y vigencia, así como evidencias documentales de los cambios efectuados, su justificación y la forma en que fueron divulgados a los Titulares.

La Política será objeto de revisión periódica al menos una vez al año o con mayor frecuencia cuando se identifiquen cambios significativos en los riesgos asociados al Tratamiento de datos personales o en las directrices de seguridad de la información aplicables a la entidad.

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS		DESCRIPCIÓN	FECHA
00		Creación	Se modificó el documento	20/01/2026
		Modificación		
		Eliminación		

Proyectó: Laura P. Monterroso A. – Secretaría General – Siembra Más S.A.S

